

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La población de Azagra y San Adrián podrá acudir al Hospital de Calahorra para Urgencias y Radiología

Salud ultima un convenio con La Rioja para la atención sanitaria recíproca en áreas limítrofes, que beneficiará a 14.220 navarros y navarras

Martes, 20 de septiembre de 2016

Las y los aproximadamente 10.000 habitantes de Azagra y San Adrián podrán acudir al Hospital de Calahorra para recibir atención sanitaria de urgencias así como para la realización de pruebas de Radiología simple (torácica, abdominal y musculoesquelética), según se recoge en el nuevo convenio de colaboración que ultimán los departamentos de Salud de Navarra y La Rioja.

El acuerdo, sujeto a eventuales modificaciones, se formalizará previsiblemente en las próximas semanas. Tiene por objeto establecer los términos en los que se realizará la prestación de asistencia sanitaria recíproca a residentes en las áreas geográficas limítrofes de ambas comunidades, y beneficiará también a los vecinos de Viana y Aras, con 4.220 habitantes, que continuarán recibiendo atención especializada por parte del Servicio Riojano de Salud, como hasta ahora. El convenio tendrá vigencia hasta fin de 2019, pudiendo ser prorrogado automáticamente cada año.

Según recoge el documento, esta atención en el Hospital de Calahorra se realizará en los casos de urgencia vital, a iniciativa del propio paciente o de sus familiares, y en los supuestos no vitales derivados por los profesionales del Servicio Navarro de Salud.

Por su parte, el Servicio Navarro de Salud prestará a la población residente en La Rioja determinadas actividades asistenciales y técnicas complementarias que no puedan ser atendidas por el Servicio Riojano de Salud en las siguientes especialidades: Neurocirugía (excepto patología de columna), Cirugía Máxilofacial; trasplante de médula, Neurorradiología y Radiología intervencionista; subespecialidades de Pediatría (gastroenterología, hepatología y nutrición, cardiología, endocrinología, neurología y oncología); Cirugía Cardíaca; Radiocirugía; Radioterapia de intensidad modulada y braquiterapia; y biopsias musculares.

Derivaciones para “segunda opinión” y alta especialización

Ambos servicios de Salud atenderán asimismo las derivaciones para “segunda opinión” o de alta especialización que se consideren convenientes, referidas a estudios genéticos, de anatomía patológica, medicina interna (especialmente en el diagnóstico de fibromialgia),

técnicas de radiología intervencionista, y diversas especialidades, como neurocirugía y oncología.

Existe igualmente el compromiso mutuo de compartir y coordinar protocolos y códigos de activación de Urgencias tiempo-dependientes (Códigos Ictus, Infarto, Trauma grave, Sepsis, etc.), para lo que se implantará un sistema de telemedicina vinculado al Complejo Hospitalario de Navarra y al Complejo Hospitalario de La Rioja. Se facilitará asimismo el acceso a las correspondientes historias clínicas de las personas objeto de la asistencia sanitaria conjunta.

El acuerdo aborda aspectos como el intercambio de información entre ambos servicios de Salud sobre la previsión de implantar nuevos servicios o tecnologías superespecializadas o de limitada casuística, y planificar de manera coordinada su implantación con el fin de aprovechar al máximo los recursos de manera que se garantice una cartera de servicios equilibrada y de excelencia en ambos centros, así como apoyar conjuntamente el desarrollo de los centros, servicios o unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud que se considere oportuno promover.

Se contempla también la posibilidad de promover nuevas formas de colaboración profesional, como la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, facilitando rotaciones complementarias de manera que se cumplan los requisitos de calidad exigidos para el mantenimiento de la acreditación docente; posibilitar rotaciones formativas y la participación cruzada de profesionales de plantilla en unidades superespecializadas; intercambio de buenas prácticas, etc.

Nuevo acuerdo con mayor alcance

Este acuerdo supone una renovación y ampliación de la colaboración que históricamente mantenían Navarra y La Rioja en materia de asistencia sanitaria, plasmada en dos acuerdos firmados en 2011 y 2012, que se han prorrogado hasta la actualidad.

La información y experiencia acumulada en estos años han permitido concretar con mayor precisión y ampliar el alcance de las necesidades asistenciales de cada una de las dos comunidades autónomas que pueden ser atendidas de manera satisfactoria. Además, con el fin de generar sinergias y teniendo en cuenta el limitado tamaño poblacional, se han introducido en el convenio aspectos de planificación y colaboración estratégica en el desarrollo de nuevos servicios de alta especialización.